

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

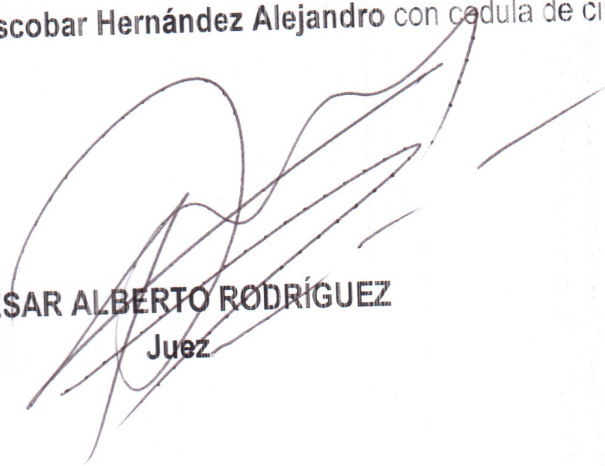
Marzo cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 2018-0816

En atención a que la solicitud visible a folio 9 del cuaderno cautelar la cual es procedente:

Se requiere a **FIDUPREVISORA**, para que informe a este Despacho la dirección domiciliaria del demandado **Escobar Hernández Alejandro** con cedula de ciudadanía N° 9.129.626.

Notifíquese,


CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____

Por anotación en Estado No. 025 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**